

IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

IMPORTANCE OF COMPREHENSIVE TRAINING IN THE RIGHT TO EDUCATION IN COLOMBIA.



ALBA MARCELA JAIMES REYES¹

LUIS FERNANDO CORTAZAR AVILA²

¹ Ph.D. (C) En Derecho, Universidad De Baja California, Magíster En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Administrativo, Especialista En Derecho Probatorio, Especialista En Derecho Comercial, Docente Investigador, FESAD Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia UPTC. Contacto: alba.jaimes@uptc.edu.co
ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-1717-1055>.

² Ingeniero Industrial, Universidad Incca De Colombia, Magister En Administración De Empresas, Especialista En Administración De Negocios, Fundación Universidad Del Norte, Especialista En Logística Del Transporte Internacional De Mercancías. Contacto: luis.cortazar@uautonoma.edu.co .

SUMARIO: Introducción. 1. El derecho a la educación en Colombia. 2. Importancia de Formación integral, 3. Competencias de los docentes para formación integral. 4. Principales Reformas educativas en Colombia. 5. La educación, una pieza clave para el posconflicto. 6. Conclusiones.

Resumen: El presente artículo tiene como objetivo, establecer un marco de reflexión y análisis sobre la importancia de la formación integral en el derecho a la educación en Colombia, teniendo en cuenta el contexto de las reformas educativas en la década de los noventa y la revisión del papel que debe desempeñar el docente en la formación por competencias con miras al desarrollo del posconflicto en el territorio nacional. Para ello, se realizó un estudio documental de corte analítico con revisión de normas y teorías educativas. Se concluye que el derecho a la educación en Colombia, no sólo debe ser garantizado para dar cumplimiento a una disposición constitucional, sino que debe dar cuenta de una “formación integral” entendida como un ejercicio institucional y colectivo en el que se involucran el acceso al conocimiento, el desarrollo de todas las dimensiones del ser, lo cual requiere un esfuerzo del Estado y todos los actores del sistema educativo.

Abstract: This article aims to establish a framework for reflection and analysis on the impact of comprehensive training on the right to education in Colombia, taking into account the context of educational reform and revision of the role to be played by the teacher in skills training for the development of post-conflict in the country. To do this, a documentary study of cutting analytical review of standards and educational theories was performed. It is concluded that the right to education in Colombia, not only must be guaranteed to comply with a constitutional provision, but must account for a "comprehensive education" understood as an institutional and collective exercise in which access to engage knowledge, the development of all dimensions of being, which requires an effort of the state and all stakeholders in the education system.

Palabras claves: Derecho a la Educación, Formación Integral, Docente, Competencias, Reforma Educativa, Posconflicto.

Keywords: Right to Education, Integral Training, Teaching, Competencies, Educational Reform, Post-Conflict.

I. Introducción.

El mundo globalizado ha impuesto la necesaria tendencia al manejo de sistemas complejos, integracionistas, que ven a la persona como un ser multidimensional e integral que se desarrolla de manera dinámica a lo largo de su existencia, en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

Uno de esos contextos es la educación, pieza fundamental en la construcción del ser humano como ente individual y social, capaz de adaptarse pero también de modificar su entorno de manera tal que su natural evolución vea en la realidad su efectiva realización. Lo multidimensional del ser obliga a que su formación trascienda lo meramente académico y busque lo personal como su finalidad, entendido esto como un conjunto complejo de elementos que integran al ser humano como tal.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reconoce en “la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. La relevancia de esa función social explica que la norma superior le haya asignado a la familia, a la sociedad y al Estado una corresponsabilidad en la materialización de esas aspiraciones y que haya comprometido a este último con tareas concretas que abarcan, desde la regulación y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la

garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes”³. (Constitucioncolombia.com, 2018)

En cuanto a servicio público, “la educación exige del Estado unas actuaciones concretas, relacionadas con la garantía de su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable. En su dimensión de derecho, la educación tiene el carácter de fundamental, en atención al papel que cumple en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza y debido a su incidencia en la concreción de otras garantías fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el mínimo vital, la libertad de escoger profesión u oficio y la participación política”⁴. (Corteconstitucional.gov.co, 2017)

El presente artículo plantea algunos de los elementos que formarían parte de ese conjunto, así como los que serían requeridos para alcanzar la finalidad propuesta del ya mencionado derecho a la educación y la formación integral. Así mismo se debe señalar que las reformas educativas deben regir integralmente en los sectores públicos y privados, teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental que no debe utilizarse ni dejarse utilizar como negocio y medio de acumulación de capital. Este es el fundamento para que en la nueva normatividad se le dé prevalencia a la educación estatal, desde la cual es posible desarrollar equidad e inclusión en el acceso.

En la primera parte se delimita el concepto del derecho a la educación en Colombia y la formación integral, para dar paso a las competencias que debe

³ **Constitucioncolombia.com.** (2017). ConstitucionColombia.com <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67> (Recuperado el 05 de 05 de 2017).

⁴ **Corteconstitucional.gov.co.** (2018). REPUBLICA DE COLOMBIA. Sentencia T-743/13 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-743-13.htm> (Recuperado el 05 de 22 de 2017).

reunir el personal docente para formar integralmente a sus estudiantes, se planteara una breve crítica a la reforma de 1968 que eliminó algunas asignaturas obligatorias en el sistema educativo y se concluirá con la importancia de la educación en el posconflicto Colombiano.

1. El derecho a la educación en Colombia

El derecho a la educación es, sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de los sociales. Aunque no se puede, en sentido estricto, plantear que existan derechos importantes y otros secundarios, la afirmación anterior se funda en el hecho según el cual es a través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades como el ser humano, biológico o específico, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. “En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social”⁵. (Unicef.org, 2018) .

En Colombia el artículo 67 de la Constitución política de 1991, consagra el derecho a la educación así:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la

⁵ Unicef.org. (2018). <https://www.unicef.org/colombia/pdf/educacion.pdf>. Recuperado el 01 de 22 de 2018.

educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”⁶(“ConstitucionColombia.com”, 2017).

El Estado Colombiano deberá atender de forma permanente los factores que favorecen la calidad, el acceso, la cobertura y el mejoramiento progresivo de la educación; como lo es la formación integral de los educadores, la inversión de recursos para la implementación de métodos educativos que promuevan la innovación, investigación y orientación educativa y profesional; creándose así la Ley General de Educación –Ley 115, del 8 de febrero de 1994– la cual fue el resultado de una amplia discusión que buscó integrar en ella elementos consecuentes con el desarrollo constitucional, relacionados con la participación, la paz, los derechos humanos y la democracia⁷. (Jaimes-Reyes, A. M. (2016).

⁶ **ConstitucionColombia.com**. (2017). *Constitucioncolombia.com*. Recuperado 30 Septiembre 2017, <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>

⁷ **JAIMES-REYES**, Alba Marcela. El derecho a la educación en Colombia, desde la perspectiva de los derechos humanos. *Principia Iuris*, 2016, vol. 13, no 26, p. 243-260.

2. Importancia de la formación integral

En forma breve, "formación" significa "ascenso a la humanidad"; desarrollo del hombre, en tanto hombre. En su alcance más inmediato el término hace referencia a "toda configuración producida por la naturaleza", como cuando se habla de la forma que tiene un terreno, o el tronco del árbol en su parte interna. Pero el término también puede utilizarse como sinónimo de cultura; como cuando decimos "hombre culto" u "hombre formado". En tal caso, estaríamos significando: el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre.

Así mismo, La formación integral ha sido definida como:

“El proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio – política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Es decir, vemos al ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como el cuerpo humano y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad”⁸. (Barrera, 2009).

De la anterior definición se colige que son varios los aspectos del ser humano que debe abarcar el sistema educativo actual, el ético, el espiritual, cognitivo, afectivo, comunicativo, estético, corporal y socio – político, entendiéndolo como individuo y como ser social que debe desarrollar el máximo de su potencial para alcanzar sus objetivos personales y colectivos.

⁸ **Barrera, F. (2009).** Formación integral: compromiso de todo proceso educativo. *Docencia Universitaria*, 10, 123-135.

Precisamente, el artículo 1º de la Ley 30 de 1992, establece en relación con los principios orientadores de la educación superior:

“La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

Ahora bien, cuando se habla de proceso debe asumirse que está conformado por una serie de etapas, lo que implica que son varios los intervinientes en el proceso educativo, no sólo de carácter institucional sino también personal.

Cuando se refiere el sistema educativo, la primera etapa del proceso supone la intervención de la familia; primer componente del sistema que forma en valores a cada uno de sus miembros, siendo el primer grupo social y, como la define la Constitución de 1991 en su artículo 42, *“el núcleo fundamental de la sociedad”*.

No puede escapar a la visión de la comunidad, que el sistema educativo persigue las finalidades del Estado Social de Derecho en el cual se desarrolla, en el entendido que se trata de un servicio público que se convierte, además, en una obligación que debe ser cumplida con cánones de calidad.

Y como obligación del Estado es también un derecho de los asociados que toca directamente con uno de los derechos inherentes de mayor trascendencia, la libertad.

El artículo 4º de la Ley 30 de 1992, se refiere a los fines de la educación superior, en los siguientes términos:

“La educación superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al

logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tengan en cuenta la universalidad de los saberes, y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.”

Siendo la formación integral una de las finalidades de la universidad en la actualidad, el desarrollo de competencias profesionales complejas hace parte de esa integralidad, que ya no se reconocen como simple información sino que abarca mayores elementos; la doctrina la ha definido de la siguiente manera:

“...configuraciones funcionales de la personalidad que integran conocimientos, habilidades, motivos y valores, que se construyen en el proceso de interacción social y que expresan la autodeterminación de la persona en el ejercicio eficiente y responsable de la profesión”⁹. (González Maura, 2006).

Quien se prepara para el ejercicio de una profesión determinada ya no solamente debe recibir en el establecimiento educativo conocimientos específicos relativos a la actividad para cuyo ejercicio se prepara, sino una serie de valores que posibilitan la realización de la responsabilidad social que, per se, asume el sistema como tal.

Se ha entendido con suficiencia y claridad que quien sale a la vida profesional no solamente lo hace con información específica de la actividad respectiva, sino que debe aplicar el conocimiento a la solución de casos que la vida social le presenta, y debe hacerlo dentro del marco de valores personales y sociales.

⁹ **GONZÁLEZ MAURA, Viviana y GONZÁLEZ TIRADOS, Rosa María.** Competencias Genéricas y Formación Profesional: Un análisis desde la docencia universitaria. Revista Iberoamericana de Educación. No. 47. 2008. Páginas 185 – 209.

Ahora bien, según el proyecto *Alfa Tuning América Latina*; “las competencias profesionales se clasifican en dos grandes grupos: las genéricas y las específicas. Las primeras son comunes a todas las profesiones e incluyen elementos de índole cognitivo y motivacional tales como la capacidad de análisis, de síntesis, la capacidad de organización y planificación y de gestión de información (competencias instrumentales); el trabajo en equipo, la ética, las relaciones interpersonales (competencias personales); autonomía en el aprendizaje, capacidad de adaptación, creatividad y liderazgo (competencias sistémicas)”¹⁰. (J. GONZÁLEZ, 2004)

Las segundas tocan con la profesión de la cual se trate. No serán las mismas competencias específicas para un médico que para un abogado o ingeniero; cada actividad requiere, de quien la ejerce, unas capacidades determinadas que posibilitan su adecuado ejercicio en procura de los fines que persigue y de las necesidades que están llamada a satisfacer en el contexto social.

La dinámica de la sociedad actual trae consigo la necesidad de adaptación constante a los cambios que presenta la sociedad, especialmente en el ámbito laboral, que incluso llevan a lugares fuera del país de origen, de tal manera que se requiere una mente flexible, capaz de resolver problemas. Así lo destaca el *Informe final del Proyecto Tuning América Latina*, en el año 2007:

“Los campos profesionales se transforman y se generan nuevos nichos de tareas y, paralelamente, anulan o disminuyen las posibilidades de otros trabajos. La mayor parte de los estudios recientes señalan que una persona cambiará varias veces de empleo durante su etapa laboral activa. Por lo tanto, la versatilidad es, cada vez más, una característica fundamental para desarrollar en la formación profesional. Es decir que la flexibilidad mental, la

¹⁰ Maura, V. G., & Tirados, R. (2008). Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria. *Revista iberoamericana de educación*, 47, 185-209.

capacidad para adaptarse a nuevos desafíos, el saber cómo resolver problemas y situaciones problemáticas, la preparación para la incertidumbre son las nuevas habilidades mentales que requerirán los profesionales del mañana y en las que debemos entrenarlos. Se hace necesario patrocinar una formación que permita realizar ajustes permanentes, demostrar equilibrio ante los cambios y capacidad de inserción ciudadana en contextos de vida democráticos.” (González Maura, 2008)

Pero la concepción de una formación integral implica que los roles de quienes participan en el proceso educativo cambien; ya no será el docente un simple transmisor de información y el estudiante un receptor de la misma sino que el papel de ambos se dinamiza en la medida en que construyen conocimiento, criterios para su aplicación, capacidad de crítica y están comprometidos con el desarrollo de la creatividad¹¹.(Ossa, G. C. (2006).

El docente es entonces el orientador del proceso de aprendizaje del estudiante, quien es sujeto activo del mismo; se construyen docente y alumno mutuamente, constantemente, dentro de los roles que le son propios, en el que sale a la sociedad no sólo un trabajador que ejecuta una labor determinada sino una persona que crea, realiza, propone tanto en el ámbito laboral como también en lo social, llevando a la práctica, a la realidad, el compromiso social de las instituciones educativas, reconociéndose como un sujeto de valores¹². (Hernández, G. S., & Calzato, W. A. (2015))

Las competencias profesionales pasan de lo simple a lo complejo pues el profesional de la actualidad es sujeto y no objeto de su actividad; el recipiente que acumula información ya no es lo que la sociedad demanda; lo que requiere es un sujeto activo capaz de adaptarse y adaptar las circunstancias que lo rodean.

¹¹ **Ossa, G. C. (2006)**. Tendencias educativas para el siglo XXI. Educación virtual, online y@ learning. Elementos para la discusión. *Edutec. Revista electrónica de tecnología educativa*, (15).

¹² **Hernández, G. S., & Calzato, W. A. (2015)**. Los cuatro pilares de la educación y el uso del portafolio de evidencias como método de trabajo y evaluación cualitativa. Una reflexión de trabajo docente y estudiantil. *Docencia Universitaria*, 16(1), 65-86.

En estudios dedicados al análisis de la formación integral del estudiante que está en el proceso de adquirir formación profesional se han explicado las competencias profesionales complejas en los siguientes términos:

*“La competencia profesional, concebida desde una perspectiva compleja, es, por tanto, **una capacidad** que expresa cómo se manifiesta la personalidad del profesional en su desempeño, que posee:*

- **Una dimensión estructural o de contenido** en la que se incluyen los componentes cognitivos (conocimientos, habilidades) y afectivos (motivos, valores).
- **Una dimensión funcional** en la que se fusionan recursos personológicos tales como la perseverancia, la flexibilidad, la reflexión crítica del profesional en su desempeño, que expresan cómo la competencia regula su actuación en la profesión.
- Las competencias genéricas pueden ubicarse en cuatro grupos: las relativas al aprendizaje, las relativas a las relaciones interpersonales y el trabajo grupal, las relativas a la autonomía y el desarrollo personal, y las relativas a los valores.¹³ (Maura, V. G., & Tirados, R. (2008).

La formación de profesionales integrales exige la preparación de docentes integrales en el ejercicio de su actividad y es ese entonces el tópico que debe entrar a analizarse dentro del presente artículo.

3. Competencias de los docentes para formación integral.

Como se mencionó con anterioridad, el docente que forma integralmente ya no es un simple transmisor de información sino que adquiere un papel orientador en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

¹³ Maura, V. G., & Tirados, R. (2008). Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria. *Revista iberoamericana de educación*, 47, 185-209.

En una sociedad compleja que se encuentra en crisis por la carencia de valores, la intolerancia, la falta de credibilidad en la autoridad, incluso familiar, ha ocasionado que el sistema educativo adquiera una vital importancia en la construcción de una sociedad que pueda superar el conflicto en la que se ha visto sumergida¹⁴. (Cruz, 2000)

Pero debe advertirse que cuando se habla de sistema educativo no sólo se hace alusión a las entidades que forman parte; tanto la familia, la sociedad, como las autoridades y las instituciones juegan un papel preponderante en la formación del individuo que la conforma.

El ejercicio de una actividad u oficio en el marco de la vida social se encuentra determinado por factores personales, sociales, culturales que orientan la manera como se afrontarán los diferentes retos que presente el mundo actual.

Los docentes se ven enfrentados con frecuencia a problemas como la deserción escolar, la falta de valores de los estudiantes que han generado el denominado y conocido bullying, los conflictos, la violencia en los centros educativos, que se reflejan y son, a su vez, reflejo de los males que aquejan a la sociedad actual y que ha llevado a que se deposite en el sistema educativo la esperanza de poder generar cambios y soluciones a tal problemática.

El papel del docente, entonces, alcanza gran importancia y magnitud en la medida en que forma e informa al ser humano para que salga a hacer aportes en términos de soluciones y convivencia armónica.

Tres frases célebres de intelectuales diferentes podrían resumir el papel de los docentes en la sociedad actual:

¹⁴ **CRUZ, Rossana Reguillo.** *Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto.* Editorial norma, 2000.

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. Howard G. Hendricks

“Un maestro es una brújula que activa los imanes de la curiosidad, el conocimiento y la sabiduría en los alumnos”. Ever Garrison

“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”. Benjamin Franklin

El rol del docente informador y del estudiante objeto, recipiente, ha quedado en el pasado. La necesidad de una sociedad democrática es de personas propositivas en todos los ámbitos, lo que en nada toca con la errada convicción de que el pensamiento crítico se manifiesta en acciones violentas, destructivas, sino al contrario, en posiciones de análisis y crítica intelectual generadoras de cambios.

Ahora bien, entendido el trascendental papel de los docentes en la actualidad, el siguiente aspecto a analizar es el de cuáles son esos elementos que deberían reunirse en un docente, que le permitan jugar de manera adecuada el rol al que está llamado en la actualidad.

Para analizar esos elementos, una primera idea debe orientar el camino: el docente es un ser humano con una experiencia de vida que lo determina y que demarca el derrotero de su actividad profesional, así como su relación con los estudiantes de quienes será su guía.

Teniendo en cuenta éste eje central, las competencias que deben estar presentes en el docente actual son:

- 1) La Permanente actualización del conocimiento. No debe dejarse de lado que el docente sigue siendo quien enseña los principales contenidos de una profesión determinada y, por ende, los conocimientos que posee deben ser los aplicables al ejercicio profesional respectivo.

Pero además, esa confianza en el saber del docente determina la construcción de relaciones de respeto con los estudiantes que permitirán la orientación de quien, observan, domina el conocimiento en términos teórico – prácticos, entendiendo la relatividad de las directrices que reciben, que se encuentran en constante cambio.

2) La Disposición para el trabajo en equipo. Como sistema que es, la educación implica la conjunción de personas, entidades, instituciones y autoridades que trabajan alrededor de ejes centrales en procura de la consecución de fines de la educación misma y del Estado en cuyo marco se realiza.

La unificación de objetivos, de fines del sistema como tal, dinamiza y hace más efectivo el proceso, sin tener que sacrificar los criterios que guían la actividad de cada profesional de la actividad docente.

No debe dejarse de lado que, en el contexto del Estado Social de Derecho, son las libertades el núcleo vital que alimenta la vida individual y social y cuyo ejercicio cobra especial importancia en los procesos educativos; es por ello que se busca fomentar la capacidad de análisis crítico y la responsabilidad en los actos propios para el ejercicio de la vida en comunidad.

3) La Ética profesional entendida en el marco del compromiso social e institucional. El propio docente debe entender la trascendencia de su actividad en el ámbito social y el compromiso que adquiere al ser formador integral, pues los valores que se persigue fomentar en sus estudiantes, deben serle propios tanto de su vida cotidiana como profesional.

Así por ejemplo, si lo que se busca es motivar la capacidad investigativa del alumno, la investigación debe serle de interés al docente pues no se entendería cómo es posible generar motivación en lo que no interesa al motivador.

La interiorización de valores éticos, la comprensión de su necesidad en la vida cotidiana facilita la conexión con el estudiante y la entronización del conocimiento no solo en información sino también en valores.

La disciplina en los procesos de estudio, de autocrítica, de formación de conocimiento personal, lleva al docente a una necesaria evolución y mejoramiento de las técnicas de enseñanza y de las relaciones con los demás miembros de la sociedad.

- 4) Construcción de una relación afectiva como los alumnos. Indispensable para convertirse en orientador y guía de quienes requieren de lineamientos para llevar a cabo la dinámica de aprender y de formarse en lo que se denomina la dimensión funcional y la dimensión estructural.

La necesidad de una conexión afectiva dentro del marco del respeto personaliza el proceso educativo, de manera tal que el docente puede conocer y potenciar las principales aptitudes de sus alumnos y llevarlos a superar aquellas falencias que puedan entorpecer su desenvolvimiento profesional y social.

La construcción de una capacidad reflexiva propia permite asumir responsabilidades frente al ejercicio de su actividad llevando a la depuración de técnicas de enseñanza, al mejoramiento de relaciones sociales, a hacer más efectivo el trabajo en equipo que haga de la educación un verdadero sistema, con lineamientos ciertos más no inmodificables pero que lleven a fines comunes que redunden en una sociedad más armónica y pacífica.

- 5) El docente debe ser un transmisor de valores. Para ello requiere estar formado en valores, algunos universales, otros que obedecen a la cultura local, pero que en todo caso, lleven a la construcción de una autoestima basada en el reconocimiento del otro como su igual, merecedor de un trato respetuoso de sus diferencias.

Es claro que la transmisión de valores se basa en tener un conjunto de axiomas que hagan del docente un ser armónico, con una filosofía de vida propia pero constructora de lo social,

*“El desarrollo personal de los alumnos implica un crecimiento integral en el que lo cognitivo, lo emocional y lo moral se dan la mano... El equilibrio emocional, bienestar psicológico, satisfacción y compromiso con la profesión son condiciones necesarias para una práctica profesional de calidad...”*¹⁵(Adela Zahonero Rovira y otra, 2012)

Hoy más que nunca el docente se reconoce como un ser en construcción permanente, que tiene una esfera emocional que determina su devenir diario y el ejercicio de la docencia en determinadas condiciones.

6) El docente es un motivador del aprendizaje. En virtud de que el estudiante es sujeto del proceso educativo, tiene un papel dinámico tanto en la consecución como en la interiorización del conocimiento, siendo la investigación uno de sus principales instrumentos de trabajo.

Para ser motivador, quien, en principio debe estar ávido de conocimiento es el mismo docente, partiendo del presupuesto de que el aprendizaje es un proceso que se lleva a cabo durante toda la vida y de que el conocimiento no es estático así como la vida diaria tampoco lo es.

El establecer relaciones afectivas cercanas, le permitirá al docente conocer de manera más profunda a sus estudiantes y desarrollar técnicas de motivación específicas de acuerdo con las aptitudes, los talentos y las cualidades de cada uno.

¹⁵ **ROBIRA, Adela Zahonero; BRIS, Mario Martín.** Formación integral del profesorado: hacia el desarrollo de competencias personales y de valores en los docentes. Tendencias pedagógicas, 2012, no 20, p. 51-70.

Un ambiente de respeto por la diferencia, de preocupación por las carencias y de valoración de las cualidades personales, lleva a que el alumno se sienta motivado, interesado en conocer, en aprender y, más adelante, en poner ese conocimiento en práctica y al servicio de la sociedad.

7) Dominio del conocimiento teórico y práctico. Hoy en día el ejercicio de cualquier profesión u oficio, demanda el equilibrio entre la armonía y la práctica.

La experiencia permite al docente transmitir una serie de criterios de vida que al estudiante que coadyuven en la adopción de opciones adecuadas para la resolución de problemas.

El conocimiento teórico le da al estudiante un abanico de posibilidades para atender determinadas situaciones, pero lo que le permite la selección de la opción adecuada es la experiencia que forma criterios que, en virtud de acontecimientos pasados, orientan la decisión en una dirección determinada.

8) Competencias en el desarrollo de la inteligencia emocional. En el docente deben confluir tanto la inteligencia racional como la inteligencia emocional, siendo indispensable que en su formación profesional reciba también conocimiento en relación con su desarrollo.

Hasta hace algún tiempo el éxito en la vida laboral se había radicado exclusivamente en la inteligencia racional; pero el entendimiento del ser humano como multidimensional ha llevado a encontrar en la inteligencia emocional el instrumento principal para la asertividad en cuanto al ejercicio profesional.

Luego, el docente debe desarrollar inteligencia emocional para la construcción de adecuadas relaciones interpersonales y el desarrollo de la asertividad requerida para el diario vivir.

Siendo la inteligencia emocional la que permite el reconocimiento de sí mismo y del otro como igual y como parte fundamental de la sociedad, su presencia en la conciencia de cada individuo cobra vital importancia.

La confluencia de las dos inteligencias permite la aplicación adecuada del conocimiento ya no adquirido, sino más bien construido a lo largo del proceso de estudio de una profesión u oficio determinado.

La interacción armónica con el medio social se refleja en los demás aspectos de la vida social y personal,

“Las competencias emocionales y/o afectivas representan, además, actitudes y valores que impregnan los demás ámbitos competenciales...”
(Íbid., 2012)

Así, las competencias que deben confluir en los docentes a efectos de procurar la formación integral de los estudiantes tocan con todas las esferas cognitivas del ser humano como ser individual y social, como sujeto del conocimiento, creador de soluciones, asertivo en sus decisiones, que se prepara con la finalidad de servir a la sociedad, es decir, con responsabilidad social.

La preeminencia de la interacción social hace necesario entrar al análisis de la reforma educativa de 1968, que refirió la necesidad de la formación integral de los educandos.

4. Principales Reformas educativas en Colombia

Históricamente se ha reconocido que la adquisición del conocimiento es una fuente de poder económico y político; por ello, quienes tenían acceso a la educación ostentaba posiciones de jerarquía social y manejaban relaciones de poder frente a los demás miembros del conglomerado.

Una de las principales ideas que demarcó el cambio en la educación en el siglo XIX, fue la idea de hacer de la educación un derecho de todos; la aspiración de los gobiernos republicanos fue,

*“Llegar a la meta de una educación, pública, oficial, libre, obligatoria y accesible para las mayorías del pueblo colombiano. Una educación para las nuevas generaciones, con los conocimientos científicos, humanísticos, prácticos y técnicos para su formación integral...”*¹⁶(Javier Ocampo López, 2002).

Un primer hecho a resaltar en la reforma fue la socialización de la educación; el conocimiento no se entendió más como un derecho de pocos sino como una obligación del Estado para todos.

Cuando se refiere a una educación libre, puede entenderse como un acceso irrestricto a las diferentes ramas del conocimiento; pero también, entender la educación como un elemento propio de expresión de las libertades y de la dignidad humana, propio de gobiernos democráticos.

Ya en el siglo XX, tuvieron lugar varias reformas que llevaron a la práctica la pretendida finalidad esbozada en el siglo anterior, entre otras:

- División de la educación en primaria, secundaria, profesional, industrial y artística.
- Creación de instituciones descentralizadas para la organización de la educación superior.
- Creación de instituciones para el fortalecimiento de la investigación científica.
- Crédito educativo.

¹⁶ **LÓPEZ, Javier Ocampo. Gabriel Betancurt Mejía**, el gran reformador de la educación colombiana en el siglo XX. *Historia de la Educación Colombiana*, 2002, vol. 5, no 5, p. 6.

La necesidad de modernización y de cambio tuvo contexto en un mundo sumergido en el conflicto y la violencia, donde los pensadores que conformaron lo que se denominó “La Generación de los Nuevos”, vio en la educación uno de los elementos fundamentales para superar el conflicto, siendo uno de los pilares de las reformas realizadas el Dr. Gabriel Betancur Mejía, Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Economía y Administración Pública, de la Universidad Javeriana y de la Universidad de Syracuse¹⁷, respectivamente. (Ramírez G., 2017)

Por motivación del Dr. Betancur, fue creado el ICETEX, dado que sufrió en carne propia los rigores de no tener los recursos necesarios para realizar sus estudios de postgrado en el exterior, entendió la importancia de poner al alcance de la mano de la comunidad los recursos para llevar a cabo sus estudios, entendiendo que se reflejaría en el progreso del país.

Pero no sólo se advirtieron requerimientos en materia de recursos económicos, también se encontró la necesidad de hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de la educación, cuya necesaria reforma no podía efectuarse de manera apresurada ni caprichosa; por ello se ideó el Plan Quinquenal de Educación, que para el Dr. Betancur Mejía debía atender los siguientes lineamientos:

“... Que sea estudiada en forma concreta la realidad de la educación colombiana, tanto en su parte cualitativa, como en la parte cuantitativa y en todos sus niveles”. (...) Que sea objetivo fundamental de la planeación buscar las fórmulas que nos garanticen que la educación no sólo aprovechará en cada nivel los mejores métodos para impartir los conocimientos correspondientes, sino que creará hábitos de religiosidad, investigación, análisis, orden, veracidad, puntualidad, responsabilidad

¹⁷ ROBLEDO CADAVID, Juan Felipe. La impronta de España en la obra de Álvaro Mutis. 2017.

tolerancia, civismo, compañerismo, lealtad, honestidad, etc..., en cada uno de los educandos". (Javier Ocampo López,)

Con el Plan Quinquenal se buscó construir la educación como sistema integrado de entidades, de personas e incluso de contenidos; la autoevaluación del sistema en aras de propender por su mejoramiento en torno a alcanzar los fines propuestos, puede considerarse como una de las expresiones de la gran importancia que tenía para la construcción de la sociedad.

Del Plan, en la Colombia actual, se heredó todo; la duración de los diferentes niveles, preescolar, primaria, bachillerato y educación superior; sus contenidos, con algunos cambios, y el constante deseo de que la educación alcance a la totalidad de la población colombiana.

La indispensable inclusión de las humanidades en el currículo educativo, se advertía ya desde la década del 60 por la UNESCO; en la actualidad, la educación superior incluye formación en disciplinas de humanidades con el fin de realizar la formación integral que se constituye en bandera del sistema educativo actual, gestado desde épocas pasadas.

Ahora bien, resulta de importancia mencionar, el sustento ideológico que determinó el método educativo y el funcionamiento de las Instituciones creadas dentro del Sistema, las cuales obedecían al modelo pedagógico asociacionista, siguiendo el método inductivo de Aristóteles:

"... parte de considerar el aprendizaje como la adquisición de conductas provocadas por acciones específicas que proceden del medio ambiente, y que están directamente vinculadas con ellas en razón de un esquema básico de estímulo respuesta..." (Javier Ocampo López, ____).

La finalidad de este modelo era propiciar la obtención de respuestas correctas en los estudiantes, convirtiendo a la educación en una actividad mecanizada, modelo ya superado en la metodología actual.

De otro lado, y como parte importante de la reforma, se crearon las instituciones de educación técnica en procura del desarrollo económico que requería el País y de atender los diferentes niveles de actividad laboral.

La trascendencia del Plan Quinquenal de educación es innegable y su influencia hasta nuestros días no puede desconocerse en manera alguna, y es por ello que, en una visión de conjunto del presente artículo se hace necesario volver a una de las ideas fundamentales y comunes a los tres tópicos: la preponderancia de la interacción social en la formación integral.

Ya el Dr. Betancur Mejía indicaba en sus argumentos sobre el Plan Quinquenal de Educación, que debía crear *“hábitos de religiosidad, investigación, análisis, orden, veracidad, puntualidad, responsabilidad tolerancia, civismo, compañerismo, lealtad, honestidad...”*.

En una visión crítica de la realidad educativa, es necesario aceptar que la formación en los valores mencionados ha brillado por su ausencia en los diferentes niveles y clases de formación.

La exclusión de las asignaturas de urbanismo, cívica, civismo y religión han dejado de lado los contenidos que implicarían el desarrollo de conductas relacionales que permitieran la construcción de relaciones interpersonales dentro de cánones de respeto y buenas costumbres.

Lo que erradamente se ha entendido como de poca importancia o contrario al libre desarrollo de la personalidad, se ha convertido en una lamentable ausencia de los valores que establecen relaciones en el marco de tolerancia, convivencia pacífica y armonía.

La dignidad humana mencionada en el articulado de la Carta Política requiere para su materialización en cada uno de los miembros de la sociedad tenga conciencia del otro, de su existencia y del deber de respeto que le atañe para facilitar la vida en comunidad.

La urbanidad, según el Diccionario Manual de la Lengua Española, puede definirse como *“el comportamiento correcto y con buenos modales que demuestra buena educación y respeto hacia los demás.”*

El civismo, en la misma obra se define como, *“comportamiento de la persona que cumple con sus deberes de ciudadano, respeta las leyes, y contribuye al bienestar de los demás miembros de su comunidad.”*

Los dos conceptos son derroteros de la vida relacional en sociedad; según estos conceptos, brillan por su ausencia dentro y fuera de las instituciones educativas, la familia y la misma sociedad.

En lo que podría interpretarse como un tema propio de la vida familiar, distribuyendo tópicos de enseñanza entre los diferentes actores del sistema educativo, ha redundado en la ausencia de criterios y elementos de la vida de relación, para ahondar en problemas de autoridad que están tocando peligrosos límites de anarquía.

Los fundamentos religiosos tocan directamente con la construcción de una filosofía de vida propia cualquiera sea la fe que se practique; si bien es cierto que la Constitución Política de Colombia pregona la libertad de cultos, no es menos cierto que debe enseñarse desde los primeros años las diferentes religiones existentes para que pueda hacerse un ejercicio real de esa libertad, de tal manera que sea el conocimiento el que determine la escogencia de la filosofía de vida más adecuada.

Es necesario entender que el ejercicio de la libertad, pilar de los regímenes democráticos, se hace dentro de un ámbito social y no es absoluto, por lo que la interacción social obliga a auto-limitarse y observar un comportamiento orientado por el respeto a los demás.

La construcción del pensamiento libre en nada se afecta ni vulnera con la observancia de normas de conducta ni mucho menos con el respeto a las leyes existentes que surgieron precisamente como una necesidad de organización del ser humano como ser social.

Por ende, resultaría coherente sugerir la adopción, en edades, tempranas, de asignaturas que tocan directamente con el desarrollo de la urbanidad y el civismo, en aras de construir un individuo con aptitudes sociales, con valores de respeto y con conciencia del otro en un plano de igualdad, de manera tal que la pretendida formación integral sea una realidad que se materialice el compromiso y la responsabilidad social que atañe a entes educativos públicos y privados.

No implica una vuelta atrás sino un replanteamiento del ser humano como ser social y los derechos y obligaciones que tal calidad implica.

5. La educación, una pieza clave para el posconflicto.

En la actualidad Colombia atraviesa el proceso del acuerdo de la firma de la paz y con ella vienen grandes expectativas respecto de las políticas del posconflicto. Y por supuesto el sector educativo es pieza clave en el desarrollo del mismo y en la reintegración de los desmovilizados: pues gracias a la educación se pretende desarrollar una cultura de paz y de reconciliación y así mismo se busca una exitosa reinserción económica y social de los desmovilizados como quiera que se abren nuevas oportunidades para laborar.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional “trabaja en aspectos tan importantes como la gratuidad, mejoras en la infraestructura, créditos, políticas de

sostenimiento y ampliación del plan de educación por ciclos propedéuticos o programas técnicos, tecnológicos y profesionales, a fin de fortalecer el sistema educativo nacional buscando que todas las personas víctimas y victimarios tengan las mismas posibilidades para acceder a la educación con estándares de alta calidad en todos los lugares del país conforme al plan especial de Educación Rural¹⁸.” (SANTA MARÍA, Mauricio; ACOSTA 2007).

Este plan, que se encuentra en proceso preliminar busca mediante cinco propuestas enfocadas en las zonas rurales llegar a aquellas personas y lugares más vulnerables que se han visto permeadas por el conflicto armado en Colombia, donde se pretende construir colegios que integren las diferentes sedes o instituciones de los pueblos, mejorando las estructuras de las ya existentes y construir internados en zonas dispersas, apostando así, a una infraestructura educativa con calidad. Es importante tener en cuenta las necesidades de cada población conforme a ellas se estudiarán y modificarán los componentes curriculares a fin de ofrecer una educación de carácter incluyente y pertinente.

La estructura de este plan se enfoca en la educación preescolar, básica, media y superior. A la espera de la firma de los acuerdos se espera que para el mes de Diciembre de 2016 esté terminado y sea socializado, estudiado, y validado por expertos, miembros representantes de la comunidad educativa y las comunidades rurales a quienes les sea favorecidos o beneficiados con su implementación. Iniciando en el mes de Enero de 2017.

Si bien, la infraestructura y los componentes curriculares son temas relevantes y de gran importancia otro valor agregado será la formación docente; que busca así capacitar y mejorar su formación académica integral, toda vez que se pretende garantizar la presencia y permanencia de estos en los lugares más afectados por el conflicto armado en Colombia.

¹⁸ SANTA MARÍA, Mauricio; ACOSTA, Paula. Colombia. Plan Decenal de Educación 2006-2015: notas de política. 2007.

De igual forma se trabajara para fortalecer las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, mano a mano en todo el territorio Colombiano y en la creación de estrategias que permitan un ambiente escolar seguro, promoviendo las instituciones educativas como escenarios de paz, y que también hacen parte de una búsqueda para mejorar el derecho a la educación en el campo Colombiano.

Respecto de la educación superior en el mes de Agosto de 2016 se lanzó un proyecto llamado “*Universidades de Paz*”, integrado por siete universidades publicas certificadas con alta calidad, que llevaran, a partir de este semestre, las carreras que más se adecuen a las zonas rurales, permitiendo así, que los estudiantes con facilidad ingresen a ellas sin necesidad de desplazarse a otras ciudades o municipios. Para facilitar el acceso a estos programas educativos se crearan dos fondos de becas: uno para víctimas y victimarios que permitirán adquirir créditos condonables para cursar carreras técnicas, tecnológicas y universitarias y el otro fondo ofrecerá subsidios de sostenimiento para aquellas personas que por diversos motivos tengan que desplazarse a ciudades o municipios principales para ingresar a la universidad, permitiendo así que puedan acceder a un dinero suficiente con el que puedan pagar sus gastos de manutención¹⁹. (LOZADA, 2017)

7. Conclusiones

- 1) La formación integral de los estudiantes y docentes implica abarcar las esferas del conocimiento funcional y estructural del ser humano. Un sistema educativo de calidad integral debe establecer y garantizar condiciones para que cada estudiante adquiera comprensión y afinidad hacia valores humanos y lo moralmente bueno. Pues así, los conocimientos teóricos y

¹⁹ LOZADA, A. (2016). La educación, un punto clave para la etapa de posconflicto - Educación - El Tiempo. El Tiempo. Revisado el 30 de septiembre de 2017

prácticos logrados permitirán que los estudiantes afiancen una personalidad armoniosa. Si bien los estudiantes deben ser modelados y estructurados desde el hogar, el Estado debe impulsarlo mediante normativas. Es uno de los tantos objetivos a los cuales deben apuntarse la formación integral de cada ciudadano, en cualquier rama del conocimiento. Estos planteamientos involucran necesariamente a la familia y a la sociedad. Son un imperativo en la formación académica y deben hacer parte del correspondiente pénsum académico, en la estructuración del sistema educativo colombiano.

- 2) Enseñar desde el componente humano; resulta relevante que las instituciones educativas que ofrecen el servicio educativo se esfuercen por presentar una visión integrada del fenómeno humano. Integración que se debe brindar articulando las diversas disciplinas que estudian lo humano, evitando toda desintegración de los saberes que ofrezca la falsa apariencia de una desarticulación del ser humano.
- 3) La vida actual requiere un ser humano formado para la interacción social y no para el simple ejercicio de una actividad. Los niños y las niñas aprenden que la agresión no es la única ni la mejor manera de responder ante ofensas y comienzan a ejercer presión social cada vez que compañeros tratan mal a otros, convirtiéndose en una fuerza de regulación social contra el maltrato.
- 4) Los docentes deben desarrollar competencias relativas a la inteligencia emocional que les permita estructurar relaciones afectivas con sus estudiantes y convertirse en verdaderos orientadores.
- 5) El Plan Quinquenal de Educación se constituye en la principal reforma educativa que sigue extendiendo sus efectos hasta nuestros días conservando instituciones y demás estructuras básicas del sistema educativo actual.

- 6) Se hace necesario en aras de lograr la formación integral volver a la enseñanza de asignaturas como la urbanidad y el civismo que facilitan la construcción de relaciones sociales armónicas en todos los ámbitos.
- 7) La “formación integral” debe entenderse como un ejercicio institucional y colectivo en el que se involucran el riesgo del conocimiento, la aventura del reconocimiento de la diferencia, así como infinidad de preguntas que interrogan de manera permanente por la condición humana y el estado de la cultura.
- 8) La “formación integral” reflejará finalmente el compromiso de las instituciones de educación y los programas curriculares por alcanzar un fin ético en las personas, en virtud del cual reinventar, ante las adversidades de los tiempos, el valor de la existencia social, cultural, humana y ambiental. Para que las Instituciones alcancen un grado significativo de cumplimiento de la “formación integral”, y atenúen el impacto social y cultural de la deserción estudiantil,